



DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE CALDAS (BOYACA)

jprmpalcaldas@cendoj.ramajudicial.gov.co

Caldas, veintinueve (29) de junio de dos mil veintidós (2.022)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR - MÍNIMA CUANTÍA
RADICACIÓN: 151314089001-2020-00010-00
DEMANDANTE: ANDRÉS LEONARDO VALERO RIVERA
DEMANDADO: JOSÉ EXCELINO VARGAS

En virtud del informe secretarial que antecede, y como el ejecutante solicitó aplazamiento de la audiencia programada para el día 29 de junio de 2022, a las 9:00 am, en razón a que debe atender otra audiencia de carácter judicial en el Juzgado Promiscuo Municipal de Briceño - Boyacá. En consecuencia, el despacho **DISPONE:**

PRIMERO: APLAZAR la audiencia que se encontraba programada para el día 29 de junio de 2022, a las 9:00 am, por las razones señaladas en precedencia. En consecuencia, **se señala el día veintinueve (29) de julio de 2022, a partir de las nueve de la mañana (9.00 a.m.)** como nueva fecha para realizar dicha audiencia. **Por Secretaría**, comuníquese esta decisión a los sujetos procesales y l auxiliar de la justicias designado como secuestre, a través del medio más expedito con que se cuente para tal fin.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

La juez,

FLOR DEL CARMEN MORA MUÑOZ

**JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE CALDAS-
BOYACÁ**

La anterior providencia se notifica por anotación en el Estado **No. 23 de fecha 30 de junio de 2022** publicado a las 8:00 a.m. en el sitio web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-caldas>

Firmado Por:

Flor Del Carmen Mora Muñoz

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

Caldas - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ad00d49d762aa9d524509e93e06fc73c8dd80422d1b57e45be0a27ac18d51043**

Documento generado en 29/06/2022 04:29:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>